



C. ALFREDO ALCALÁ CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/1222/2024, la cual solicitan lo siguiente:

COC478

inciso z)	El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;
<p><i>Lineamientos a satisfacer:</i> contendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El número de expediente; b) Fecha de ingreso; c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expreso); d) Nombre y cargo del denunciado, y e) Estado procesal. <p>La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.</p> <p>Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registro, se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>	



Artículo 8, fracción VII

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de **noviembre del 2024 dos mil veinticuatro**, dentro de esta Dirección a mi cargo de Investigación y Supervisión Interna.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

ATENTAMENTE:
"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DEL EL SALTO, JALISCO."
EL SALTO, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. MARTIN SEPULVEDA JACINTO,
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

